

330-1

Marcos Paz

VISTO

27 ENE 2022

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-05/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección de Gestión Economía conjuntamente con Subsecretaría de Gestión Económica, se solicita la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-

Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web www.tiendamarcospaz.com.ar.-

Que comprende un período desde el día 01 de Febrero hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos setecientos treinta y siete mil con 00/100 (\$737.000,00).

Que mediante Decreto DEM Nº 103-2022 con fecha 04 de Enero de 2022 quedo establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 17 de Enero del corriente a las 9.30 horas.-

REGISTRO

Dec. Nº 330... Año 2022... Folio 444

330-2

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Carlos Leonardo Canal.-

Que debido a lo arriba descripto, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se ha debido realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM con fecha 18 de Enero de 2022 se estableció fecha de apertura para el segundo llamado para el día 27 de Enero del corriente a las 9:30 horas.-

Que nuevamente se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Carlos Leonardo Canal.-

Que por lo expuesto, no se ha podido realizar nuevamente comparativa de ofertas.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal Interino, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese finalizado el Concurso de Precios N° 01/2022.- Declárese finalizado el Concurso de Precios N° 01/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce", por haber quedado desierto el primer y el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

110-1 ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastian Daniel Montiel.

ARTÍCULO 5°.- De forma

[Handwritten signature]

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Large handwritten signature]

DOÑA VICTORIA MORA NUNYA
SECRETARIA DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

JOSAFUO T. GARIQUANITA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 330 Año 2.....Folio.....